

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-dic-22. Pasa a despacho del señor Juez, el presente memorial. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 020
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación WWB hoy Patrimonio Autónomo Conciliarte
Demandado: Luz Aida Rojas Cadena
Radicación: 76-520-40-03-005-2011-00193-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito de la curadora designada dentro del presente asunto solicitando se requiera a la parte demandante a fin de que le cancele los gastos de curaduría.

Por ser procedente tal pedimento, toda vez que no hay constancia de pago de los mismos, se ordenará requerir a la parte demandante con el fin de que los acredite.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva acreditar el pago de los gastos fijados a la Dra. LEIDY ALEXANDRA LUNA SANCHEZ, designada como Curadora *Ad-Litem* de la demandada LUZ AIDA ROJAS CADENA, cuya designación se realizó mediante providencia N° 1245 del 8 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8c5303807908138d99474d3c66e704b700779f54c6f119d78e54ac4d2ffcde**

Documento generado en 12/01/2023 03:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>